Gobernación de Itapúa

Comité de Evaluación

DICTAMEN DE EVALUACION N° 33 /2019

FECHA	21 de noviembre de 2019
CONVOCANTE	Gobernación del Departamento de Itapúa
MODALIDAD Y N°	Contratación Directa N° 25/2019
DESCRIPCION DEL LLAMADO	"Adquisición de insumos para invernadero".
ID	N° 371.326

Elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del mencionado llamado, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/2003.

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de ofertas ha sido constituido por Resolución del Ejecutivo Departamental N° 146/2019 de fecha 18 de febrero de 2019, conformado por los siguientes titulares firmantes de la presente evaluación: **el Abog. Crescencio Brizuela, Asesor Jurídico de la Gobernación de Itapúa; el Abog. Eduardo Giménez, Asesor Jurídico Adjunto de la Gobernación de Itapúa; el Lic. Carlos Eusebio Benítez, Secretario de Administración y Finanzas de la Gobernación de Itapúa.**

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Que, forma parte del presente dictamen de evaluación el Acta de Apertura de Ofertas, cuyo contenido se transcribe a continuación:.."

En la ciudad de Encarnación, a los 12 días del mes de noviembre del año 2019, siendo las 10:30 horas, se reúnen en la Gobernación de Itapúa, sito en Avda. Irrazabal y Sgto. Reverchón, preside el acto *el Sr. Rubén Orlando Romero Asistente de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. Yessica González; Asistentes de la Unidad Operativa de Contrataciones, conste que ha participado la Sra. Mónica Zimmer con CI Nº 3.766.987 en representación de la Empresa Repsur C.I.A.G S.R.L, el Sr. Elpidio Cáceres con C.I N° 759.843 en representación de la Empresa Agroimperio, el Sr .Alcides Alvarenga con C.I N° 3.523.725 en representación de la Empresa Agroplan, para* el acto de apertura de ofertas de la:

MODALIDAD Y N°	**Contratación Directa Nº 25/2019**
DESCRIPCION DEL LLAMADO	**Adquisición de Insumos para Invernadero**
ID	**371.326**

1. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el SICP:
Se procede a dejar expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

N° de oferente	Mesa de Entrada	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1	41	Agroimperio de Elpidio V. Cáceres	759843-2	Elpidio V. Cáceres
Oferente 2	42	Repsur C.I.A.G.S.R.L	80005115-7	Mónica Zimmer
Oferta 3	43	Agroplan de Alcides Alvarenga	371326-2	Alcides Alvarenga

2. Retiro de ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se procederá a verificar de entre las ofertas recibidas por correo o entregadas personalmente, los sobres marcados como "RETIRO".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

3. Sustitución de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, se abrirán los sobres marcados como "SUSTITUCION".

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

4. Modificación de Ofertas: (NO APLICA)
En caso que lo hubiere, los sobres marcados como "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas.

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

5. Ofertas tardías: (NO APLICA)
Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto N° 3719/15 – las siguientes ofertas han sido desechadas por Presentación tardía:

N° de oferente	Nombre del oferente	RUC	Representado por:
Oferente 1			

6. Monto de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes, conforme al sistema de evaluación:

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1	Agroimperio de Elpidio V. Cáceres	759843-2	55.440.000
Oferente 2	Repsur C.I.A.G.S.R.L	80005115-7	50.850.000
Oferente 3	Agroplan de Alcides Alvarenga	371326-2	49.311.000

7. Ofertas Alternativas: (NO APLICA)

N°	Nombre del oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
Oferente 1			

8. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, modificado por el Decreto 3719/15, la verificación es de carácter preliminar y meramente cuantitativa. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Ítem	Documentos solicitados en el PBC	Agroimperio de Elpidio Cáceres	Repsur C.I.A.G. S.R.L	Agroplan de Alcides Alvarenga
1	Formulario de oferta debidamente firmado	Posee	Posee	Posee
2	Garantía de mantenimiento de ofertas	Posee	Posee	Posee
3	Doc. Que acredite la representación del firmante	Posee	Posee	Posee
4	Declaración Jurada del Artículo 40°	Posee	Posee	Posee
5	Declaración Jurada del Menor	Posee	Posee	Posee
6	Balance General: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	Posee	Posee	Posee Balance del año 2017,2018
7	Estado de Resultado: del ejercicio fiscal 2016, 2017 y 2018	Posee	Posee	Posee del año 2017 y 2018
8	Copias de Contratos o Facturaciones de venta de insumos de invernadero del ejercicio fiscal del año 2017, 2018 y 2019 .	No Posee	Posee	Posee
9	Patente Comercial	Posee	Posee	Posee
11	Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C	No Posee	No Posee	No Posee
12	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente	Posee	Posee	Posee

9. Mencionar los oferentes que presentaron los documentos con la constancia de SIPE:

N°	Nombre del oferente	Ruc	Constancia de SIPE N°
Oferente 1	Agroimperio de Elpidio V. Cáceres	759843-2	No Posee
Oferente 2	Repsur C.I.A.G.S.R.L	80005115-7	1575667
Oferente 3	Agroplan de Alcides Alvarenga	371326-2	No Posee

10. Mencionar los siguientes datos de la Garantía de Mantenimiento de Oferta:

N°	Nro. Garantía	Declaración Jurada)	Aseguradora/ Banco	N° de Póliza	Monto	Fecha de Expedición
1.Agroimperio de Elpidio V. Cáceres		Declaración Jurada			2.800.000	12/11/2019
2.Repsur C.I.A.G.S.R.L		Declaración Jurada			3.000.000	12/11/2019
3.Agroplan de Alcides Alvarenga		Declaración Jurada			5.975.000	12/11/2019

11. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto:

Observaciones (objeciones formuladas por los participantes) realizadas en el acto de apertura de ofertas.	**OFERENTE (nombre del oferente que realizó las observaciones)**
Que la marca Polysack que oferta la empresa Repsur C.I.A.G. S.R.L.,en el ítem N° 2 la procedencia esta como argentino y es brasilero. Que la declaración jurada presentada por la empresa Repsur C.I.A.G S.R.L no presenta el detalle de las especificaciones técnicas.-	Agroimperio de Elpidio Cáceres
Que la oferta presentada por la empresa Agroplan no presenta la planilla de precios de acuerdo al formato del Pliego de bases y condiciones.-	Agroimperio de Elpidio Cáceres
La empresa Agroplan modifica la planilla de precios en el ítem N°3.-	Repsur C.I.A.G. S.R.L

12. Oferentes o sus representantes acreditados que hayan solicitado la suscripción de documentos de sus competidores: (NO APLICA)

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las once horas con cinco minutos, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento... SIC...

EVALUACION DE LAS OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR

A- Análisis por parte del Comité Evaluador de las observaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas:

1° Observación: de la Empresa Agroimperio de Elpidio Cáceres a la Empresa Repsur C.I.A.G. S.R.L que la marca Polysack que oferta la empresa en el ítem N° 2 la procedencia esta como argentino y es brasilero. Respuesta: la marca Polysack es una marca israelí con filiales en todo el mundo, es una multinacional que cuenta con una red internacional de representantes en cada continente; con lo cual posee variadas procedencias, siendo todas válidas, a los efectos de la presentación de una oferta.

2° Observación: de la Empresa Agroimperio de Elpidio Cáceres a la Empresa Repsur C.I.A.G. S.R.L; Que la declaración jurada presentada por la empresa Repsur C.I.A.G S.R.L no presenta el detalle de las especificaciones técnicas. Respuesta: ha sido analizada la Declaración Jurada mencionada y este Comité considera que la misma es válida debido a que especifica el nombre del llamado con el número de Id; y manifiesta que los bienes ofertados por la empresa cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, y que cuenta con la capacidad de suministro requerida.

3° Observación: de la Empresa Agroimperio de Elpidio Cáceres a la empresa Agroplan, que la oferta presentada por la empresa no presenta la planilla de precios de acuerdo al formato del Pliego de bases y condiciones. Respuesta: ha sido analizada la planilla de precios presentada por la empresa y se ha constatado que la misma ha modificado la cantidad requerida en el ítem número 3; con lo cual la Planilla de precios presentada por la Empresa Agroplan no es válida al haber sido modificada en las bases requeridas por la Convocante.

4° Observación: de la Empresa Repsur C.I.A.G. S.R.L a la Empresa Agroplan; sobre que La empresa Agroplan modifica la planilla de precios en el ítem N°3. Respuesta: esta observación ya fue aclarada mas arriba, donde se menciona que ha sido modificada la planilla de precios en cuanto a la cantidad requerida en el ítem número 3.

B- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la/s oferta/s respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

OFERENTE	Formulario de oferta	Documento que acredita la existencia legal y representación suficiente del firmante de la oferta.	Garantía de mantenimiento de oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40° (1) y (2)
Agroimperio del Sr. Elpidio V. Cáceres	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Repsur CIAG S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Agropecuaria Agroplan del Sr. Alcides A. Alvarenga	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a lo plasmado más arriba la Empresa Agroplan del Sr. Alcides Alvarenga NO CUMPLE en cuanto al FORMULARIO DE OFERTA presentado debido a que ha sido modificada la PLANILLA DE PRECIOS presentada por la empresa, y la planilla de precios forma parte integrante del Formulario de Oferta; con lo cual NO CUMPLE con dicha documentación de carácter sustancial, por lo que corresponde LA DESCALIFICACION de la oferta presentada por la empresa.

Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N°21909/03, se ha procedido a la verificación de las Listas de Precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial; de dicho análisis se ha comprobado que no se han presentado errores aritméticos.

La verificación de los precios y comparación con los costos estimados, se visualiza en la "planilla comparativa de precios ofertados" que se adjunta.

Aplicación del margen de preferencia:

Ninguno de los Oferentes han presentado Certificado de Origen Nacional, por tanto, este Comité procedió a verificar los registros oficiales del Ministerio de Industria y Comercio a través del VUE (Ventanilla Única de Exportación). Donde se ha verificado que no se encuentra registrado, lo que hace no beneficiaria de este margen de preferencia previsto en la normativa.

Comparación de las ofertas presentadas:

De conformidad al cuadro comparativo de ofertas se procede a analizar la oferta más baja presentada que corresponde a la empresa **REPSUR CIAG S.R.L**, y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

Verificación de la oferta presentada por la empresa REPSUR CIAG S.R.L respecto a los demás requisitos establecidos en las bases de la licitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las bases de la licitación.

A) **CALIFICACIÓN LEGAL** la oferta presenta, la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03; se han verificado a través del SINARH y los socios y representantes de la empresa (Según anexo) no se encuentra registrado como funcionario público.

B) **DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE

I. **Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE

Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.

Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017, 2018]	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o contratos que avalen la Experiencia dentro de los años (2016, 2017,2018 y 2019)	CUMPLE

Otros documentos.	
Declaración jurada de que los bienes ofertados por la empresa cumplen con la **capacidad técnica** de acuerdo a las especificaciones solicitadas, y declaración jurada manifestando además contar con la **capacidad de suministro** de los bienes ofertados.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional expedido por el M.I.C si lo tuviese.	NO APLICA

I. ***Capacidad Financiera***; En este apartado nos permitimos adjuntar el detalle sobre los requerimientos en cuanto a la capacidad financiera donde se observa el total cumplimiento con lo solicitado en las bases de la licitación.

REPSUR C.I.A.G S.R.L

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ

Periodo	(1)Act. Circulante	(2)Pas. Circulante	(1)/(2)Resultado	Promedio de los tres últimos años
31/12/2016	72.482.011.591	43.141.346.046	1,68	2,04
31/12/2017	92.513.946.054	51.761.136.389	2,14	
31/12/2018	118.549.088.247	67.264.540.660	2,29	

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO

Periodo	(1)Pas. Total	(2)Act. Total	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	43.141.346.046	74.128.395.579	0,5820	
31/12/2017	67.435.926.527	98.688.908.624	0,6833	0,6675
31/12/2018	88.653.037.166	120.241.429.251	0,7373	

NIVEL DE RENTABILIDAD

Periodo	(1)Ing. Neto	(2)Cap. Integrado	(1)/(2)Resultado	
31/12/2016	393.123.581	24.229.000.000	0,016225332	
31/12/2017	182.509.104	24.229.000.000	0,007532672	0,01
31/12/2018	264.165.944	24.229.000.000	0,010902883	

1- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
2- Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los tres últimos años (2016, 2017; 2018.)
3- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos tres años, no deberá ser negativo.

Obs.: La Empresa REPSUR C.I.A.G S.R.L cumple con lo solicitado en el PBC.

II. *Capacidad Técnica y Experiencia*; En cuanto a la **capacidad técnica**, la empresa ha presentado la documentación requerida para la acreditación de la Capacidad Técnica habiendo constatado que la misma Cumple con dicho criterio.
En cuanto a la experiencia, la empresa ha presentado copias de contratos o facturaciones que acrediten dicho requisito por un monto que supera ampliamente el 30% requerido en las bases de la licitación.
La empresa se encuentra habilitada en el rubro ofertado de conformidad a la documentación presentada.

Facturas	Monto
2017	907.563.400
2018	408.000.000
2019	15.338.500
Total	**1.315.563.400**

Monto Total de la Oferta

50.850.000
Total del 30%

15.255.000
Total de Facturaciones

1.315.563.400

Obs: Las facturaciones de la Empresa Repsur C.I.A.G. S.R.L es mayor al 30%, por tanto cumple con lo solicitado en la Carta de Invitación.-

Por lo expuesto la Empresa Cumple con la Capacidad Técnica y la Experiencia requerida

III. *Especificaciones Técnicas:* Todos los ítems ofertados cumplen las especificaciones solicitadas.

IV. Igualmente, se procedió a realizar la verificación de los precios referenciales con la oferta presentada por el oferente, estando uno de los precios ofertados fuera de los parámetros dispuestos en la normativa. **En ese sentido, por NOTA UOC N° 615/2019 se le solicitó el desglose de precios del producto ofertado a los efectos de la justificación correspondiente, habiendo contestado en tiempo y forma lo requerido por la convocante, siendo satisfactorios para nuestra parte los fundamentos esgrimidos por la empresa en cuestión. Encontrándose los demás ítems dentro de los parámetros de variación dispuestos.** SE ANEXA AL PRESENTE DICTAMEN DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO REFERENCAL Y PRECIO OFERTADO SEGÚN RESOLUCION 411/18 DE LA DNCP.

Recomendación de Adjudicación:

Para sugerir la adjudicación se ha tenido en consideración lo dispuesto en el artículo N° 1 de la Resolución DNCP 805/09… "en las contrataciones directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, las Convocantes, deberán

prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos, en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, las Convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/2003, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación. En el caso que nos ocupa se ha contado con el número mínimo requerido de oferentes con lo que no se ha efectuado ampliación de plazos.

Por tanto, y atendiendo a los establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/2003, este **Comité Evaluador recomienda, en consecuencia, la ADJUDICACION de la Contratación Directa N° 25/2019 para ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA INVERNADERO,** a favor de la **EMPRESA REPSUR CIAG S.R.L,** ya que la misma ha cumplido con todas las bases de la presente licitación y constituye la mejor oferta; de conformidad a lo detallado en la planilla de precios que se anexa a continuación, a través de un **CONTRATO** por un Monto Total de **Gs. 50.850.000 (cincuenta millones ochocientos cincuenta mil).-**

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio total Gs.
1	Carpa de plástico- Carpa invernadero 8 x50 metros de 100 micras UV	Unidad	UNIDAD	8	Norteme	Brasil	1.710.000	13.680.000
2	Malla media sombra negra de 4 x100 metros de 35%	Unidad	UNIDAD	57	Polysack	Argentino	610.000	34.770.000
3	Regadera de plástico de 10 litros	Unidad	UNIDAD	100	Famastil	Brasil	24.000	2.400.000
Total Gs.								50.850.000

ES NUESTRO DICTAMEN…

Atentamente

Lic. Carlos Eusebio Benítez
Secretario de Administración y Finanzas
Gobernación de Itapúa

Abog. Crescencio Brizuela
Asesor Jurídico
Gobernación de Itapúa

Abog. Eduardo Giménez
Asesor Jurídico Adjunto
Gobernación de Itapúa

Diferencia Porcentual Entre Precio Referencial y Precio Ofertado según Resolución N° 411/2018 de la DNCP								
Referencial							Repsur C.I.A.G S.R.L	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Precio Unitario	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Cumple/No Cumple
1	30151901-002	Carpa de plastico- Carpa invernadero 8 x50 metros de 100 micras UV	Unidad	UNIDAD	2.043.750	8	1.710.000	cumple.
2	11162108-001	Malla media sombra negra de 4 x100 metros de 35%	Unidad	UNIDAD	700.000	57	610.000	cumple.
3	47121804-007	Regadera de plastico de 10 litros	Unidad	UNIDAD	35.000	100	24.000	No cumple.

GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL ITAPÚA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa

INFORME DEL SINARH

VERIFICACIÓN DE DATOS DE LOS OFERENTES EN EL SINARH				
Nº	**Empresa**	**Representante legal**	**C.I Nº**	**SINARH**
1	**RESUR CIAG S.R.L.**	Eduardo Elias Hrisuk	518.063	No Figura.-
2	**RESUR CIAG S.R.L.**	Ninfa Almiron de Hrisuk	679.228	No Figura.-
3	**RESUR CIAG S.R.L.**	Monica Zimmer	3.766.987	No Figura.-

Abg. Eva Lapierre
Jefa de la U.O.C.
Gobernación - Itapúa